

---

# BOLETÍN

DE LA

## REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

---

### INFORMES OFICIALES

---

#### I

#### EL CLAUSTRO DEL EX MONASTERIO DE SANTA MARÍA LA REAL DE NIEVA

Designado por el Sr. Director para informar á la Superioridad, con motivo de una comunicación dirigida á esta Academia por el Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de Segovia, nuestro Correspondiente, en que solicita el concurso de este Cuerpo para obtener la declaración de Monumento nacional en favor del claustro del ex monasterio de Santa María de Nieva, tengo el honor de someter á la Academia el siguiente proyecto de informe:

«El Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de Segovia, por comunicación fecha en la capital de su diócesis á 9 del corriente mes de Marzo, se ha dirigido á esta Real Academia solicitando que la Corporación informe al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes en sentido favorable á que el claustro del antiguo monasterio de Santa María de Nieva, villa de aquella provincia y diócesis, sea declarado Monumento nacional.

Los antecedentes históricos del monasterio de Santa María de Nieva, y, por tanto, de su claustro, arrancan del año 1392 de nuestra era. Según respetable tradición, perpetuada al través de los siglos y que halló eco en viejas crónicas é historias, á un pobre pastor, dicho Pedro Amador, habitante en el lugar de

Nieva, que apacentaba sus ovejas en unos pizarrales próximos, apareciósele un día la Virgen y le ordenó que fuese á ver al Obispo de Segovia para que luego se llegara á aquel mismo sitio y descubriese una efigie de la celestial Señora, allí soterrada. Corrió el pastor á Segovia, cumplió su comisión, y, no sin gran trabajo, pudo lograr que el Obispo, que lo era á la sazón don Alonso de Frías, acudiese al sitio señalado por el rústico, donde, en efecto, se halló la imagen, oculta ente unas pizarras. Quieren decir, aunque ello no esté, ni mucho menos, comprobado, que la soterraron los cristianos, temerosos de una profanación por parte de los infieles, al ocurrir la pérdida de España. Luego de recuperada, el Prelado erigió allí un altar, hizo colocar en él la efigie y edificó una ermita que la protegiera. El sagrado simulacro obraba milagros, y la ermita fué pronto un centro de devoción para las gentes de la comarca. Era á la sazón Reina consorte de Castilla la joven y hermosa Doña Catalina de Lancaster, por cuyas venas corrían unidas las sangres de las regias Casas de Inglaterra y de Castilla; aquella Princesa, de buena memoria, cuyo feliz enlace con Don Enrique III puso fin á un odioso pleito dinástico; aquella que, años adelante, y juntamente con su nobilísimo cuñado el Infante Don Fernando *el de Antequera*, supo gobernar y conservar en paz el reino durante la minoridad de su hijo el tierno Don Juan II. Hallábase entonces la Reina en el Alcázar de Segovia. El Obispo D. Alonso dióle cuenta de la portentosa invención de la Virgen de Nieva y de los prodigios que de ella se contaban. La piadosa Doña Catalina acudió aquel mismo año, 1392, al reciente y modesto santuario, y su Virgen se le entró en el alma. Liberal y magnífica, en sustitución de la capillita hizo labrar un templo de tres naves para la milagrosa imagen, que comenzó á levantarse en 1393, y se terminó parcialmente en 1399, si bien sus últimas bóvedas, según el estado actual, no acabaron de cerrarse sino en 1432. No contenta con esto Doña Catalina, propúsose crear una villa en torno del santuario, como para que le sirviese de escolta, y en su empresa no le faltaron contradicciones por parte de la ciudad de Segovia y del mismo lugarejo de Nieva; pero la británica tenacidad de

aquella *Española Inglesa* (que diría Cervantes) triunfó de todos los obstáculos. Por documento fechado en Segovia, en 10 de Agosto de 1493, la Reina fundó la villa, dándole el nombre de *Santa María la Real*, y otorgando grandes privilegios y libertades á los primeros doscientos vecinos que acudieran á poblarla y á avecindarse en ella. El señalamiento de término para la nueva villa hízose el siguiente día, 11 de Agosto. La Reina fundadora, primera Señora de aquella puebla, obtuvo del Papa de Aviñón el patronato del santuario, y nombró para su asistencia un Capellán mayor y seis Capellanes más, señalándoles las correspondientes rentas. Era Doña Catalina gran devota de la Orden de Santo Domingo, según acreditó con algunas fundaciones suyas. A esta Orden hizo, pues, donación, para su custodia, de la imagen y del templo. En representación de los Reyes, el entonces Obispo de Segovia, D. Juan de Tordesillas, fué á la flamante villa de Santa María la Real de Nieva, y por escritura que allí se firmó, en 7 de Septiembre de 1399, cumpliósese la formalidad de la entrega, haciéndose cargo del templo y de la imagen el Padre Fray Pedro de Sepúlveda, Prior del convento dominico de Santa Cruz de Segovia. Continuó la Reina otorgando su protección á monasterio y santuario, como antes venía prestándola al santuario sólo. Donóle un *lignum crucis* y una espina de la corona del Redentor; hízole también cuantiosas donaciones en dinero y en granos; y su afición á la santa casa impulsóle hasta á labrar á ella unidas, ciertas estancias en que pudiera habitar cómodamente cuando fuese á visitar á la Virgen. El ejemplo de la Reina trascendió entre altos y bajos. Varios Sumos Pontífices enriquecieron á Santa María de Nieva con numerosas reliquias, y con la concesión de indulgencias. No pocos particulares, eclesiásticos, nobles y plebeyos, contaróse también entre los bienhechores de iglesia y convento, donándole tierras, casas y otros bienes. Por su parte, los siguientes Monarcas castellanos continuaron protegiendo al monasterio. Don Juan II, tierno Infante aún, ó más bien la Reina madre en su representación, por privilegio dado en Segovia, á 6 de Marzo de 1407, confirmó á los doscientos primeros pobladores la exención de impuestos, libertad de alca-

balas, monedas, pedidos, empréstitos, servicios, portazgos y demás pechos y tributos, otorgando á la villa otras importantes mercedes, todo lo cual corroboraron también Enrique IV, los Reyes Católicos, Doña Juana, Carlos I y los tres últimos Felipes; y el IV de este nombre, por cédula del Buen Retiro, a 7 de Febrero de 1661, dió á villa y monasterio por libres de pagar el uno, dos y tres por ciento.

Una memoria conserva aquel santuario que es muy para recordada, pues le presta el carácter, aunque pretérito, de panteón real. La Reina Doña Blanca de Navarra, hija de Carlos III, mujer, primero, del Rey Don Martín de Sicilia, y después de Don Juan II de Navarra y Aragón, murió en 1.º de Abril de 1442 en Santa María de Nieva, donde llegara en seguimiento de su inquieto esposo, enredado incesantemente en las revueltas de Castilla. Sus restos fueron sepultados en la iglesia de Santa María la Real, y allí reposaron hasta que su hija D.<sup>a</sup> Leonor mandó trasladarlos al convento de San Francisco, de Tafalla.

La existencia de un monasterio supone la de un claustro, y el de Santa María de Nieva tuvo el suyo, labrado en los primeros años del siglo xv, y, por fortuna, existente. No se hace aquí su descripción ni su crítica arqueológico-artística, por sobrepujar una y otra los límites en que ha de contenerse este informe; pero ciñéndose la Academia al puro aspecto histórico á que debe contraerse, quiere advertir la importancia de este claustro de Santa María de Nieva para la historia de la Arquitectura española; pues, construído en momento relativamente avanzado del período ojival, el plan y las numerosas y sugestivas supervivencias románicas que le pueblan, junto con los gallardos elementos góticos en él también patentes, hacen de aquel monumento un singular conglomerado, que, si supone una curiosa tendencia reaccionaria en el artista que lo realizó, podría ser objeto de confusiones para quien lo contempla, de no ser conocida la historia de la fábrica y de no ostentarse en ella el blasón de la Reina inglesa, que sella, por decirlo así, repetidamente, varios capiteles del claustro; datos suficientes y aun sobrados para desvanecer cualquier duda. Ya en 1865 observó Quadrado que el

claustro, «aparentando... mayor antigüedad, pasaría casi por bizantino-gótico, á no saberse su principio» (1); ya en 1900 hizo notar Serrano Fatigati cuán dignos de estudio son la iglesia y el claustro de Santa María de Nieva, «por sus formas arcaicas y el acento de las primeras construcciones de los dominicos», y cómo el monumento «muestra asociadas en sus relieves del siglo xv cien escenas de líneas y tradiciones de comienzos del xiii, con libertades y asuntos de fines del período ojival», y cómo se acentúa en el claustro este doble aspecto (el de fábrica ojival y el de reminiscencia arcaica), que muestra lo que se hizo para acomodarse al estilo imperante en la primera mitad del siglo xv y armonizar con el espíritu de los tiempos y lo que conservaban aquellos monjes como grato recuerdo de las fundaciones dominicas (2); así cómo, en fin, en 1908, Lampérez reconoce igualmente el tipo arcaizante del claustro (3). Su examen detenido produce en el ánimo del observador competente, entre otras, esta extraña sensación de anacronismo, de que el monumento no es, por cierto, caso único para la persona habituada á la visión simultánea de las fábricas monumentales y de su proceso histórico.

El claustro de Santa María hubo de ofrecer, en el año 1473, un aspecto por demás animado y atrayente. El Rey Don Enrique IV había acudido con todo su séquito á la nueva villa para celebrar Cortes, que fueron las postreras de su reinado, y que, en efecto, en 28 de Octubre se reunieron en el mismo monasterio, en anchurosa estancia adjunta al claustro; y paseando gravemente ó formando nutridos grupos al margen de aquellas recias molduras y de aquellos pintorescos relieves semirrománicos, semigóticos, hubieron de formar un conjunto no menos pintoresco los próceres y los prelados, los letrados del Consejo y los procu-

---

(1) *Recuerdos y Bellezas de España. Salamanca, Avila y Segovia.* (Barcelona, 1865-1872.)

(2) *Excursiones arqueológicas por las tierras segovianas.* En el *Boletín de la Sociedad Española de Excursiones.* Tomo viii, págs. 8 y 64.

(3) *Historia de la Arquitectura cristiana española en la Edad Media.* Tomo I (Madrid, 1908), pág. 454.

radores del Reino, que en el salón vecino presenciarían el espectáculo de aquellas Cortes, donde así solicitaba el Monarca que se repartiese cierto pedido y moneda con que fuese socorrido, «por quanto él estaba puesto en mucha necesidad» (1); como encarecían los procuradores que se cumplieran las incumplidas leyes ordenadas en las anteriores Cortes de Ocaña; que se remediasen los muchos y grandes agravios que en ciudades, villas y campos se inferían á las personas y á la propiedad, y que se adoptaran convenientes medidas en diversas materias de justicia y de gobierno (2).

Por las ya expuestas razones, que atañen el origen histórico del monumento y á su condición de documento de no escasa valía para nuestra historia artística, estima la Academia que el claustro del monasterio de Santa María de Nieva reúne circunstancias más que suficientes para poder ser declarado Monumento nacional.»

La Academia, no obstante, en su superior criterio, resolverá lo más acertado.

Madrid, 25 de Marzo de 1920.

EL CONDE DE CEDILLO.

---

## II

### «CIENCIAS HISTÓRICAS»,

por D. Román Gregorio González y Martínez de Pinillos.

El Sr. Director de nuestra Real Academia se ha servido designarme para informar acerca de la obra titulada *Ciencias históricas*, original de D. Román Gregorio González y Martínez de Pinillos, Catedrático interino de Arqueología de la Universidad

---

(1) *Crónica del Rey D. Enrique el cuarto...* por... Diego Enríquez del Castillo. Cap. CLXIII, pág. 332 de la ed. de Madrid de 1787.

(2) *Cortes de los antiguos Reinos de León y de Castilla*, publicadas por la Real Academia de la Historia. *Cuaderno de las Cortes de Santa María de Nieva*. Tomo III (Madrid, 1866), pág. 835.